

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los Editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 6 de Abril de 1889.)

Se publica todos los días, excepto los domingos

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

En esta capital, llevado a domicilio, 2'50 pesetas mensuales anticipadas; fuera de ella, 3'50 al mes, 9 al trimestre, 18 al semestre y 28'50 por un año. Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del Boletín, plazuela de Santiago, 2.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en timbres móviles.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean a instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente; asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimane de las mismas, pero las de interés particular pagarán 50 centimos de peseta por cada línea de inserción.

Numero suelto 50 céntimos de peseta

Parte Oficial

Presidencia del Consejo de Ministros

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

Presidencia del Consejo de Ministros

Suscripción nacional voluntaria para atender al fomento de la Marina y gastos de la guerra.

	Ptas.	Cénts.
Suma anterior....	16.436.524	14
Sres. Jefes, Oficiales y asimilados del regimiento Infantería de Canarias, segundo batallón un día de haber.....	309	21
Primer Depósito de reserva de Ingenieros, un día de haber del mes de Junio.....	103	85
Comandancia general de Ingenieros del primer Cuerpo de Ejército, un día de haber del mes de Junio.....	367	65
La Comisión de expositores del Certamen de Industrias nacionales, por el producto de la Tómbola organizada con los objetos entregados para la misma por los señores donantes que expresa la lista adjunta.....	4.287	75
Producto líquido de la función patriótica que los individuos de la Sección de Ambulancia de Sanidad, dieron en el Real sitio de El Pardo.	200	
La Junta central, por las clases militares activas de Ceuta, pesetas 16, con las 300 ingresadas el día 9, Gaceta del 11, y 1'11 de giro, componen las 317'11 de la relación adjunta.....	16	
Ingresado hasta hoy en el Banco de España.....	16.441.808	60
Idem id. id. en las provincias.....	7.936.656	06
TOTAL GENERAL...	24.378.464	66

(Se continuará.)

Kermess patriótica organizada por los expositores concurrentes al certamen de Industrias Nacionales, celebrada desde el 25 de Junio al 4 de Julio de 1898.

TÓMBOLA

Lista de donantes de objetos

- S. M. la Reina Regente.
- S. A. R. la Infanta Doña Isabel.
- Excmo. Sr. Duque de Sexto.
- Excmo. Sr. Conde de las Navas.
- D. Ramón Velázquez.
- Antonio de Villegas.
- Federico Masriera.
- Enrique Amaré.
- Luciano Laffitte.
- Sres. Hijos de Manuel Mina.
- Sres. Pereda y Compañía.
- D. Antonio Carrasco.
- Segundo Santabárbara.
- Juan Cruz Vázquez.
- José Domínguez.
- Emilio García.
- José Morcillo.
- Sociedad Nuevas Hilaturas del Ter.
- Doña Tomasa Baonza.
- Sra. Viuda de Amayra y Fernández.
- Sres. D. Gabriel Supervielle y Compañía.
- D. Jorge Girod.
- Eusebio Fernández.
- Pablo Moreno.
- Mariano Núñez Samper.
- Ramón Fonollosa.
- Sres. Luit Hermanos.
- Enrique Locwe.
- José Anduaga.
- Manuel Herrero López.
- H. Pidoux.
- Doña Purificación Santullano.
- D. Santiago Cañedo.
- E. Lladó.
- Juan Carrera.
- Benito Boyet.
- Enrique Abansays.
- Luis María Cabello y Lapiedra.
- Arturo Benabega.
- Rafael García del Salto.
- Emilio Guemu.
- Sres. Ansaldo, Camacho y Compañía.
- Pasta y Compañía.
- Martí y Compañía.
- D. Gerardo Beltrán.
- Julio Fernández.
- Gabino Stuyk.
- Crisanto Redondo.
- A. Rigalt.
- Justo Gómez.
- José Rafols.
- Pablo Montesinos.
- Sociedad Pegamoid D. Luis Laporte.
- D. Vicente Bermúdez de Castro.
- C. munidad de Benedictinos de Silo.
- D. Justo Juan.
- José Nogué Rovira.
- Francisco Monterde.
- Sres. Socías y Compañía.
- Sociedad la Gran Peña.
- Compañía La Magdalena.
- Doña María Landí.
- Pilar María Ojeda.

- D. José Puente.
- Sres. Rocamora Hermanos.
- D. Mariano Macián.
- José Soler Freixá.
- Esteban Rodríguez.
- Doña María Alvarez.
- Compañía Metalúrgica de San Juan de Alcaráz.
- D. Luis G. Lara y Compañía.
- Severo Manuel de Agustín.
- Hijo de Francisco Ramos Téllez.
- D. Juan Fort.
- Eusebio Payeras.
- Sres. E. López é Hijos.
- D. Luis Friginal.
- Antonio Laiseca.
- Juan J. Clot.
- Isidoro Gómez.
- Marcelino Ibáñez.
- Sres. Azcaute Aza y Compañía.
- Roca Farriols.
- Talleres de Zorroza.
- D. Joaquín Angoloti.
- Ventura López.
- Sres. Bailli Bailliere é Hijos.
- J. Pascual é Hijos.
- D. Jaime Raventos.
- José María Mateu.
- Sra. Viuda é Hijos de Matías López.
- D. Venancio Vázquez.
- Vicente Bosch.
- Sres. Bosch y Fuster.
- Sres. Shermmann y Compañía.
- D. Eustasio Tordesillas.
- Eustasio Tordesillas (hijo).
- Luis Gandry.
- Leopoldo Maldonado.
- José Simón y Radó.
- Doroteo Romero.
- Sres. Hijos de Montano.
- D. Esteban Calvo.
- Alejandro Moreno.
- Pedro de Juan.
- Sra. Viuda de Ortiz.
- D. Ramon Alvarez Coipel.
- Adolfo García.
- Sres. Hijos de Casimiro Mahón.
- D. Juan Hazen.
- Fermín Fernández.
- Manuel Madruga.
- Rafael Más.
- A. L. Serra.
- Zacarias López.
- Sres. Lamarca Hermanos.
- Carlos Loné é Hijos.
- Costa y Ponce.
- D. Gualterio Khun.
- Eduardo Nueda.
- Sres. Rodríguez Hermanos.
- Sucesores de Pinaquy.
- D. Vicente Villazón.
- Ramón Llambés.
- Doña Micaela Aparicio.
- D. Florencio Echenique.
- José Huguet.
- Francisco Fuentes.
- Vicente Carbonell.
- Antonio Torres.
- Sra. Viuda de Juan Pibernat.
- D. Aquilino Martínez.
- Federico Losada.

- D. Francisco Lerroux.
- Antonio Peña.
- Manuel de Torres.
- Sres. Luis Vereterra y Compañía.
- D. José Amorós.
- Sres. Hijos de Pablo Pérez.
- D. Bartolomé Pineda.
- Ramón Espino.
- Diego Sotelo.
- Hermenegildo Miralles.
- Sociedad anónima Aurrera.
- D. Camilo Vega.
- Manuel Comín.

Relación de los Sres. Generales, Jefes, Oficiales y sus asimilados de la Comandancia general de Ceuta, que contribuyen a la suscripción nacional con un día de haber mensual.

	Ptas.	Cénts.
Estado Mayor general.—General de División, Excelentísimo Sr. Jacinto de León Barreda.....	35	29
Idem.—General de Brigada, Excmo. Sr. D. Andrés Mayol y Bazo.....	24	66
Estado Mayor del Ejército.—Coronel, D. Máximo Ramos y Orcajo.....	20	30
Idem.—Comandante, D. Antonio de Cea y Patero.....	13	53
Estado Mayor de plazas.—Comandante, D. Román Polo Ortega.....	13	53
Idem.—Otro D. Juan Crespo Lázaro.....	13	53
Idem.—Capitán, D. Francisco Solís González.....	8	25
Idem.—Otro, D. Antonio Rodríguez Lamiana.....	8	25
Idem.—Primer Teniente, Don Francisco González Villanueva.....	6	18
Idem.—Otro, D. Tomás Castro Alvarez.....	6	18
Idem.—Otro, D. Ramón Gómez Artigas.....	6	18
Idem.—Segundo Teniente, D. José Noguero Quevedo.	5	36
Comisiones activas.—Ayudantes.—Teniente Coronel, Don Ricardo Benedicto Gálvez.	16	24
Idem.—Otro, D. Rafael Horguín Usén.....	16	24
Idem.—Comandante, D. Juan Castañeda Bruzón.....	13	53
Jueces instructores.—Comandante, D. Ramón Rubio La fuente.....	13	53
Idem.—Otro, D. Manuel Baró Suárez.....	13	53
Idem.—Auxiliar de la Comandancia general, Capitán D. Adolfo Aguilar Castillo.	7	39
Auxiliar de oficinas militares.—Archivero tercero, D. Francisco Heras Ortega.	12	33
Idem.—Oficial tercero, Don Francisco García Peralta..	4	80

	Ptas. Cént.
Auxiliar de oficinas militares.—Arquivero.—D. Joaquín San Leandro Duliero.	4 80
Jurídico militar.—Auditor de División, D. José Encina Candebat.....	18 49
Idem.—Idem de Brigada, Don Francisco Pego Méndez....	14 79
Eclesiástico del Ejército.—Cura de departamento, Don Celestino Saavedra Granda.	9 86
Vigías.—Primer Vigía, Don Rafael González de Lesu...	5 54
Idem.—Segundo idem, D. Antonio Arriete Martínez.....	4 80
Total.....	317 11

(Gaceta 16 Julio del 98).

	Ptas. Cént.
Suma anterior.....	16.441.808 60
Personal facultativo y administrativo del Cuerpo nacional de Ingenieros de Minas de Madrid, según relación, un día de haber.....	1.008 94
Personal facultativo y administrativo del Cuerpo de Ingeniero de Montes de la provincia de Madrid, según relación, un día de haber.....	1.063 28
La Junta central, por Don José Fernández Cossión, Interventor de la Delegación de Hacienda de España en Londres, por conducto del Sr Subsecretario del ramo, 25 por 100 de su haber mensual, tercera entrega.....	108

Número del sorteo

	Ptas. Cént.
La Junta central, por el Cónsul de España en San Pablo de Loanda (una letra por reis 170.000, á 5'06).....	858 50
Ingresado hasta hoy en el Banco de España.....	16.444.847 52
Idem id. id., en las provincias.....	7.986.656 06
Total general.	24.381.503 88

(Se continuará)

(Gaceta 17 Julio 98.)

Comisión mixta de Reclutamiento

Sesion de 19 de Mayo de 1898

Señores que asistieron: Campo Fernández.—Agustín.—Ediger.—Quiñones.—Ornilla.—Padilla (Vicepresidente).—De Blas (Presidente).
Abierta la sesión á las nueve en punto de la mañana, bajo la presidencia del Sr. D. Alvaro de Blas, Vicepresidente de la Comisión provincial, con asistencia de los Sres. D. Estanislao Moreno de la Santa y D. Antonio Bravo, Médicos militar y civil respectivamente, fué leída y aprobada el acta de la anterior.
Ocupándose la Comisión del juicio de exenciones y clasificación de soldados de los mozos sorteados para el reemplazo del presente año, así como la revisión de los tres anteriores, obtuvo el resultado siguiente:

Reemplazo de 1898

Centro

- 6 Enrique García Parra.—No formó expediente por haber resultado corto de talla.
- 40 José Santiago.—Soldado condicional comprendido en el caso sexto del art. 87 de la Ley.
- 112 Emilio Zapico Zarraluqui.—Inútil. Excluido temporalmente.
- 123 Luis Omedes Adiego.—Reclámese filiación de este mozo que se halla en el Colegio de María Cristina.
- 131 Luis Esteban y Fernández del Pozo.—Soldado por haber resultado útil y con la talla 1'642 milímetros.

Inclusa

- 169 Pedro Martín Osona.—Inútil. Excluido temporalmente.
- 266 Eustasio Moreno Rodríguez.—Inútil. Excluido temporalmente.

Hospital

- 158 Santos Alvarez Pérez.—Inútil. Excluido temporalmente.
- 278 Alejandro Almuzana Gonzalo.—Inútil. Excluido temporalmente.
- 285 Manuel Serrano Arribas.—Inútil. Excluido temporalmente.

Universidad

- 155 Isidoro Sánchez Martín.—Inútil. Excluido temporalmente.
- 391 Baldomero Murgá Lázaro.—Inútil. Excluido temporalmente.

Chinchón

- 14 Juan Fermín Guijarro Manquillo.—Inútil.—Excluido temporalmente.

Alcalá de Henares

- 22 Carlos Pérez de Lucas.—Soldado condicional comprendido en el caso noveno del art. 87 de la Ley.

Valdemoro

- 11 Deogracias Olfas Pinto.—Soldado condicional comprendido en el caso primero del art. 87 de la Ley.

REVISION.—Reemplazo de 1897

Centro

- 2 Juan Serrano Navas.—Pendiente de justificar su fallecimiento.
- 11 Luis Gallardo Pérez.—Soldado condicional comprendido en el caso segundo del art. 87 de la Ley.
- 15 Francisco López González.—Talla: 1'517 mm. Continúa excluido temporalmente.

Número del sorteo	
18	Alberto Cortijo.—Soldado condicional comprendido en el caso sexto del art. 87 de la Ley.
19	Juan Zaragozano Guisasola.—Inútil. Continúa excluido temporalmente.
25	Enrique Ortega Saez.—Soldado condicional comprendido en el caso décimo del art. 87 de la Ley.
37	Ramón Rodríguez.—Soldado condicional comprendido en el caso sexto del art. 87 de la Ley.
49	Luis Gómez Aragonés.—Soldado condicional comprendido en el caso segundo del art. 87 de la Ley.
50	José Rodríguez Espino.—Soldado condicional comprendido en el caso segundo del art. 87 de la Ley.
53	Juan Rodríguez Meléndez.—Soldado condicional comprendido en el caso primero del art. 87 de la Ley.
55	Luis Díaz Fernández.—Inútil. Continúa excluido temporalmente.
61	Antonio Gallego Cruz.—Soldado por hallarse sirviendo en el Ejército como voluntario.
77	Onofre Rueda del Rfo.—Soldado condicional comprendido en el caso segundo del art. 87 de la Ley.
82	Guillermo Pérez Camacho.—Talla: 1'515 mm. Continúa Excluido temporalmente.
83	Jacinto de Agueda Hernández.—Soldado condicional comprendido en el caso segundo art. 87 de la Ley.
87	Mariano Casas Fernández.—Soldado condicional comprendido en el caso sexto del art. 87 de la Ley.
88	José Moreno Maldonado.—Talla: 1'506 mm. Continúa excluido temporalmente.
93	Antonio Benito.—Soldado condicional comprendido en el caso sexto del art. 87 de la Ley.
96	Serafín Arango Miranda.—Inútil. Continúa excluido temporalmente.
101	Francisco Monzón Bermejo.—Pendiente del reconocimiento del padre.
107	Manuel Valcárcel Quiñones.—Soldado condicional comprendido en el caso segundo del art. 87 de la Ley.
108	Angel López Aparicio.—Soldado condicional comprendido en el caso segundo del art. 87 de la Ley.
123	José Ferradas Palacios.—Inútil. Continúa excluido temporalmente.
133	Julio García Cidey.—Inútil. Continúa excluido temporalmente.

Valdeavero

- 1 Pablo Aparicio Alonso.—Soldado condicional comprendido en el caso segundo del art. 87 de la Ley.
- 4 Jenaro Valle Cano.—Soldado condicional comprendido en el caso décimo del art. 87 de la Ley.

Chapinería

- 1 Alejandro Gismero Martín.—Soldado condicional comprendido en el caso segundo del art. 87 de la Ley.
- 2 Celedonio Rodrigo Panadero.—Soldado condicional comprendido en el caso primero del art. 87 de la Ley.
- 6 Agustín Félix González Botello.—Soldado condicional comprendido en el caso primero del art. 87 de la Ley.

Bustarviejo

- 5 Félix Porleta Blasco.—Soldado condicional comprendido en el caso primero del art. 87 de la Ley.
- 7 Juan Angel Serrano Martín.—Soldado por haber obtenido la talla de 1'550 milímetros.
- 10 Toribio Martín Díaz.—Soldado condicional comprendido en el caso primero del art. 87 de la Ley.
- 13 Cándido Martín y Martín.—Soldado por haber obtenido la talla de 1'550 milímetros.

Horcajo

- 2 Juan Serrano Uceda.—Reconocido el padre impedido para el trabajo.
- 3 Nicolás Cristóbal García.—Reconocido el padre impedido para el trabajo.
- 5 Francisco Martínez Lozoya.—Reconocido el padre impedido para el trabajo.

El Pardo

- 3 Santiago Pérez Caraballo.—Soldado condicional comprendido en el caso segundo del art. 87 de la Ley.

Valdemoro

- 2 Rafael Igueras Cabrera.—Soldado condicional comprendido en el caso segundo del art. 87 de la Ley.
- 7 Higinio Mazarracín Membrillo.—Pendiente de la certificación del hermano.
- 11 Timoteo de la Paz Francisco Portero Pariente.—Soldado condicional comprendido en el caso décimo del art. 87 de la Ley.
- 24 Lino Eduardo Albor García.—Soldado condicional comprendido en el caso primero del art. 87 de la Ley.
- 27 Agustín Leocadio García Sal.—Reclámese certificación de existencia en filas de su hermano Epifanio.

REVISION.—Reemplazo de 1896

Centro

- 10 Juan Antonio Agudo Cabezuela.—Pendiente de resolución de la Comisión mixta.

Número del sorteo	
13	Pedro Costabarría Ustiaga.—Inútil. Continúa excluido temporalmente.
14	Emilio Miececes Montil.—Soldado condicional comprendido en el caso segundo del art. 87 de la Ley.
16	Luis Tejero Espina.—Inútil. Excluido totalmente como comprendido en el caso segundo del art. 80 de la Ley.
20	Angel Camarasa Ayala.—Soldado condicional comprendido en el caso segundo del art. 87 de la Ley.
21	José Bueno Moreno.—Inútil. Excluido totalmente como comprendido en el caso segundo del art. 80 de la Ley.
30	Gregorio Barrios.—Soldado condicional comprendido en el caso sexto del art. 87 de la Ley.
43	José Oliveros Camarero.—Soldado condicional comprendido en el caso séptimo del art. 87 de la Ley.
44	Antonio Boshado.—Soldado condicional comprendido en el caso sexto del art. 87 de la Ley.
53	Aurelio Gómez Gascón.—Inútil. Continúa excluido temporalmente.
57	Saturnino de la Pedrosa Herreros.—Soldado condicional comprendido en el caso primero del art. 87 de la Ley.
63	Félix Pascual López.—Soldado condicional comprendido en el caso segundo del art. 87 de la Ley.
65	José Santos Armand.—Inútil. Continúa excluido temporalmente.
67	Santiago Torres Alonso.—Soldado condicional comprendido en el caso décimo del art. 87 de la Ley.
69	José Dimas Sánchez.—Pendiente de presentación.
72	Juan González Roviralta.—Inútil. Continúa excluido temporalmente.
76	Arturo Torres Pastor.—Talla: 1'518 mm. Continúa excluido temporalmente.
79	Lorenzo Soguero Gómez.—Inútil. Continúa excluido temporalmente.
80	Doroteo Cristóbal Casado.—Talla: 1'529 mm. Continúa excluido temporalmente.
81	Joaquín Moreno Martín.—Soldado condicional comprendido en el caso segundo del art. 87 de la Ley.
86	Juan Fofera Merced.—Talla: 1'536 mm. Continúa excluido temporalmente.
89	Tomás Muñoz Ortiz.—Soldado condicional comprendido en los casos primero y décimo del art. 87 de la Ley.
99	Joaquín Fernández Eyherachar.—Soldado condicional comprendido en el caso sexto del art. 87 de la Ley.
100	Joaquín Cebollino Maroto.—Inútil. Continúa excluido temporalmente.
101	Constantino Fernández.—Soldado condicional comprendido en el caso sexto del art. 87 de la Ley.
111	Antonio Hereza Ortuño.—Inútil. Continúa excluido temporalmente.
116	Gerardo Jimena.—Pendiente de presentación.
124	Enrique Rodríguez Calvo.—Talla: 1'528 mm. Continúa excluido temporalmente.
125	Vicente Muñoz Vega.—Soldado por hallarse sirviendo como voluntario en el Ejército.
128	Andrés Abad y Ruiz de Viñaspre.—Reclámese certificado de existencia en el Ejército de su hermano Tiburcio.
140	Juan Antonio Navarro Montero.—Falleció.
141	José Rodríguez Dávila.—Inútil. Continúa excluido temporalmente.
145	Alfredo González Aliaga.—Soldado condicional comprendido en el caso primero del art. 87 de la Ley.
157	Gregorio García Espinosa.—Soldado condicional comprendido en el caso primero del art. 87 de la Ley.
159	José Sánchez Garañana.—Inútil. Excluido totalmente como comprendido en el caso segundo del art. 80 de la Ley.
161	Emilio Díez Fernández.—Inútil. Continúa excluido temporalmente.
163	Luis Castro Sovejano.—Util condicional.
166	Manuel Villarjuba Martínez.—Soldado condicional comprendido en el caso primero del art. 87 de la Ley.
171	Pascual Oliveros Alloza.—Soldado condicional comprendido en el caso segundo del art. 87 de la Ley.

Torres

13 Pedro Martínez Caba Romero.—Inútil. Continúa excluido temporalmente.

Valdeavero

- 1 Ciriaco Sanz Martínez.—Soldado condicional comprendido en el caso primero del art. 87 de la Ley.
- 2 Alberto Sanz Crespo.—Soldado condicional comprendido en el caso primero del art. 87 de la Ley.
- 4 Rulfo del Olmo Cuesta.—Soldado condicional comprendido en el caso primero del art. 87 de la Ley.

Chapinería

- 3 Ignacio Domínguez Domínguez.—Soldado condicional comprendido en el caso primero del art. 87 de la Ley.
- 4 Saturnino Lázaro Rico Domínguez.—Soldado condicional comprendido en el caso segundo del art. 87 de la Ley.
- 8 Marcelino Aguado Domínguez.—Soldado condicional comprendido en el caso segundo del art. 87 de la Ley.
- 10 Eugenio Luis Collado Teresa.—Soldado condicional comprendido en el caso décimo del art. 87 de la Ley.

Valdemoro

- 8 Pablo Delfín Bañares Trevijano.—Soldado condicional comprendido en el caso segundo del art. 87 de la Ley.

Número del sorteo

- 16 Gabino Conrado Escobar Membrilla.—Soldado condicional comprendido en el caso primero del art. 87 de la Ley.
- 17 Marcelino Borox Fernández.—Reclámese certificado de existencia en el Ejército de su hermano Gregorio.
- 18 Rafael García Cuevas.—Soldado condicional comprendido en los casos segundo y décimo del art. 87 de la Ley.
- 22 José Navarro López.—Soldado condicional comprendido en el caso primero del art. 87 de la Ley.
- 25 Andrés Viñas Maeso.—Soldado condicional comprendido en el caso segundo del art. 87 de la Ley.
- 26 Cándido Pedro Ardura Albor.—Soldado condicional comprendido en el caso noveno del art. 87 de la Ley.
- 30 Marfano Albor Rodrigo.—Soldado por no haber justificado la excepción.

El Pardo

- 3 Manuel Miguel Astudillo Fonseca.—Soldado condicional comprendido en el caso primero del art. 87 de la Ley.
- 5 José Bermejo Gómez.—Soldado condicional comprendido en el caso segundo del art. 87 de la Ley.
- 6 Justo Rodríguez Montero.—Soldado condicional comprendido en el caso primero del art. 87 de la Ley.
- 13 Constantino Cándido Daniel Fernández Martínez Turégano.—Reclámese certificado de existencia de su hermano Cándido.
- 17 Demetrio Eladio Carrero Segovia.—Reclámese certificado de existencia en el Ejército de su hermano Francisco Basilio.
- 18 Julián Arroyo Alvarez.—Reclámese certificado de existencia en el Ejército de su hermano Domingo.
- 20 Pedro del Val Peñalva.—Talla: 1'528 mm. Continúa excluido temporalmente. Oficiase al Ayuntamiento reclamando el expediente de excepción de este mozo.

REVISION.—Reemplazo de 1895

Centro

- 9 Andrés Hermida Pereira.—Inútil. Excluido por haber sufrido las tres revisiones que previene la Ley.
- 14 Enrique Raugoso Hebrero.—Soldado condicional comprendido en el caso primero del art. 87.—Cumplió las tres revisiones que previene la Ley.
- 17 Manuel Romero Yagüe.—Soldado condicional comprendido en el caso primero del art. 87.—Cumplió las tres revisiones que previene la Ley.
- 18 Agustín Seoane de la Villa.—Talla: 1'516 mm. Excluido por haber sufrido las tres revisiones que previene la Ley.
- 28 José Carrión Tienda.—Soldado condicional comprendido en el caso primero del art. 87.—Cumplió las tres revisiones que previene la Ley.
- 43 Cipriano Casado Martín.—Soldado condicional comprendido en el caso segundo del art. 87.—Cumplió las tres revisiones que previene la Ley.
- 53 Manuel González Vidal.—Inútil. Excluido por haber sufrido las tres revisiones que previene la Ley.
- 55 Marcelino Sánchez Suárez.—Soldado condicional comprendido en el caso primero del art. 87.—Cumplió las tres revisiones que previene la Ley.
- 61 Alberto Macián Vinaches.—Inútil. Excluido por haber sufrido las tres revisiones que previene la Ley.
- 68 Toribio Herreros Peña.—Soldado condicional comprendido en el caso segundo del art. 87.—Cumplió las tres revisiones que previene la Ley.
- 73 José Alea Rodríguez.—Soldado condicional comprendido en el caso segundo del art. 87.—Cumplió las tres revisiones que previene la Ley.
- 74 Domingo Barrero Gedrón.—Inútil. Excluido por haber sufrido las tres revisiones que previene la Ley.
- 75 Angel García Yagüe.—Inútil. Excluido por haber sufrido las tres revisiones que previene la Ley.
- 82 Juan Otero López.—Oficiase al Sr. Capitán General interesándole manifieste si ha autorizado a este mozo para residir en la isla de Cuba.
- 86 Enrique Torrente Ferrer.—Inútil. Excluido por haber sufrido las tres revisiones que previene la Ley.
- 89 Manuel López García.—Talla: 1'508 mm. Excluido por haber sufrido las tres revisiones que previene la Ley.
- 93 Pablo Díaz Fernández.—Inútil. Excluido por haber sufrido las tres revisiones que previene la Ley.
- 97 Manuel Alvarez Fernández.—Inútil. Excluido por haber sufrido las tres revisiones que previene la Ley.
- 98 Ramiro Gil Sánchez.—Pendiente de ampliación de expediente.
- 100 Froilán Borbolla García.—Talla: 1'524 mm. Excluido por haber sufrido las tres revisiones que previene la Ley.
- 104 Luis Carrasco González.—Soldado condicional comprendido en el caso segundo del art. 87.—Cumplió las tres revisiones que previene la Ley.
- 105 Francisco Merino Fuster.—Talla: 1'500 mm. Excluido por haber sufrido las tres revisiones que previene la Ley.
- 106 Alfredo Piquer Martín.—Talla: 1'522 mm. Excluido por haber sufrido las tres revisiones que previene la Ley.

Número del sorteo	
111	Julián Mayo Gómez.—Reclámese certificado de existencia en el Ejército.
115	Ignacio Hernández Agüero.—Soldado condicional comprendido en el caso segundo del art. 87.—Cumplió las tres revisiones que previene la Ley.
116	Mariano Martín del Hierro.—Soldado condicional comprendido en el caso sexto del art. 87.—Cumplió las tres revisiones que previene la Ley.
117	Aniceto Rada Rodríguez.—Inútil. Excluido por haber sufrido las tres revisiones que previene la Ley.
119	José Fernández García.—Soldado condicional comprendido en el caso segundo del art. 87. Cumplió las tres revisiones que previene la Ley.
121	Alfredo Pliego Díaz Santos.—Soldado condicional comprendido en el caso segundo del art. 87.—Cumplió las tres revisiones que previene la Ley.
135	Jacinto Navarro Santín.—Soldado condicional comprendido en el caso segundo del art. 87.—Cumplió las tres revisiones que previene la Ley.
141	Juan Paños Coso.—Soldado condicional comprendido en el caso primero del art. 87.—Cumplió las tres revisiones que previene la Ley.
160	Angel Duque Cristobal.—Soldado condicional comprendido en el caso segundo del art. 87.—Cumplió las tres revisiones que previene la Ley.

Chapinería

- 5 Cosme Domínguez Blasco.—Reclámese certificación de existencia en el Ejército de su hermano Eladio.

Villaviciosa

- 5 Gregorio Pasero Montero.—Talla: 1'531 mm. Excluido por haber sufrido las tres revisiones que previene la Ley.

Bustarviejo

- 1 Pablo Vallejo Vinatea.—Soldado condicional comprendido en el caso tercero del art. 87.—Cumplió las tres revisiones que previene la Ley.

Horcajo

- 1 Marcelo Hernánz Parravera.—Talla: 1'537 mm. Excluido por haber sufrido las tres revisiones que previene la Ley.

El Pardo

- 2 Blas Rufino Moratilla Martín.—Soldado condicional comprendido en el caso segundo del art. 87.—Cumplió las tres revisiones que previene la Ley.

Valdeavero

- 6 Tadeo Ezequiel Montalbán Díaz.—Soldado condicional comprendido en el caso segundo del art. 87.—Cumplió las tres revisiones que previene la Ley.

Valdemoro

- 2 José Garrido Díaz.—Soldado condicional comprendido en el caso segundo del art. 87.—Cumplió las tres revisiones que previene la Ley.
 3 Lucio Fernández Ruiz.—Soldado condicional comprendido en el caso primero del art. 87.—Cumplió las tres revisiones que previene la Ley.
 9 Casto Victorio Sánchez García.—Soldado condicional comprendido en el caso primero del art. 87.—Cumplió las tres revisiones que previene la Ley.
 7 Rafael Maeso Blanco.—Soldado condicional comprendido en el caso primero del art. 87.—Cumplió las tres revisiones que previene la Ley.

Por el Sr. Secretario, á nombre de la Comisión, se interrogó al representante del distrito del Centro, que ha concurrido en este día á verificar las operaciones del reclutamiento, si tenía la absoluta seguridad respecto á que los mismos ó sus padres, hermanos etc., fueran las verdaderas personas interesadas, en cumplimiento de lo prevenido en el art. 129 del Reglamento, habiéndose contestado afirmativamente por dicho representante que identificó la personalidad de los interesados.

Igualmente y en cumplimiento de lo que dispone el art. 124 de la Ley y 123 del Reglamento, se hizo presente en cada caso á todos los interesados el derecho que les asiste de recurrir en alzada ante el Ministerio de la Gobernación, sino se hallasen conformes

con el acuerdo adoptado por la Comisión mixta de Reclutamiento.

Se levantó la sesión.—El Presidente Alvaro de Blas.—El Secretario, Camilo Pozzi. 277.—d.

Providencias judiciales

Juzgados de primera instancia

AUDIENCIA

D. Baldomero Gullón y López, Magistrado de Audiencia Territorial de fuera de Madrid y Juez de primera instancia del distrito de la Audiencia de esta Corte.

Hago saber: Que en este dicho Juzgado y Escribanía del que autoriza se sigue juicio de abintestato con motivo de la

muerte de D. Alfredo Medina y Martínez, natural de Cadiz, de treinta y ocho años de edad, casado, hijo de José y de Josefa, y de esta vecindad, ocurrido en el día 28 de Marzo último, en su domicilio calle de Colón, núm. 4, principal izquierda, sin haber dejado otorgada disposición alguna testamentaria.

En su virtud y no habiéndose presentado la viuda de dicho finado, ni ningún otro pariente del mismo, se llama á los que se crean con derecho á la herencia del Medina, para que comparezcan á reclamarlo, en este Juzgado dentro de treinta días; bajo apercibimiento que si no lo verifican les parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Dado en Madrid á 9 de Julio 1898.—Baldomero Gullón.—El Escribano, Licenciado Fulgencio Muzas.

241.—g.

CONGRESO

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia é instrucción del distrito del Congreso de esta Corte, dictada en el día de hoy, en el sumario que se instruye por hurto, se cita á la mujer á quien en la tarde del 7 del actual, en la calle de San Sebastián, esquina á la Plazuela del Angel, se la sustrajo un portamonedas con 50 céntimos de pesetas, para que comparezca en su sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos, con objeto de prestar declaración; bajo apercibimiento de ser declarado incurso en la multa de 25 pesetas con que se la comina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones á fin de obligarla á efectuar dicha comparecencia.

Madrid 10 de Julio de 1898.—V.º B.º.—Aguilera Meléndez.—El Escribano, Rafael Valdivienso. 339.—o.

HOSPICIO

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia é instrucción del distrito del Hospicio de esta Corte, dictada en el día de hoy en el sumario que se instruye por tentativa de estafa, se cita á D. Dámaso Divanales, cuyo paradero y domicilio actual se ignora, para que comparezca en su sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos, con objeto de recibirle la oportuna declaración; bajo apercibimiento de proceder á lo que haya lugar, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones á fin de obligarle á efectuar dicha comparecencia.

Madrid 10 de Julio de 1898.—V.º B.º.—Eusebio Martín Ruiz.—El Escribano, Licenciado Pedro Taracena. 338.—j.

Agencia ejecutiva municipal

D. Enrique Martínez Robles, Agente ejecutivo de esta localidad por débitos á la Hacienda municipal.

Hago saber: Que por providencia de fecha 14 del actual, dictada por esta Agencia en el expediente de apremio que instruye contra Doña Josefa Ortiz, sucesora Doña Carolina Camarasa, por débito del impuesto sobre la leche correspondiente al año de 1896 á 97, ha sido decretada la venta en pública subasta de los bienes embargados á la misma, que se detallan á continuación:

Efectos que se subastan	Tasación Ptas. Cts.
1.—Una res vacuna, pequeña, pelo castaño, bragada, de raza mestiza Suiza, de cinco años de edad, llamada Sapa; tasada en.....	600
2.—Otra ídem, pequeña, de pelo jabonero, cornicorta, de edad de cinco años, raza pastiega, llamada Paloma; tasada en.....	500
Total.....	1.100

La subasta tendrá lugar en el local de la Tenencia-Alcaldía de Palacio, el día 23 del mes corriente, á las diez de la mañana, admitiéndose durante la primera hora, después de abierto el remate, las posturas que cubran los dos tercios de la tasación; y si transcurrido este tiempo no se hubiese presentado ninguna, se admitirá la que cubra el importe del débito, recargos y gastos del procedimiento.

Lo que se anuncia al público, convocando licitadores, en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 7.º, art. 21 de la Instrucción de 12 de Mayo de 1888.

Las reses que se subastan pueden verse enfrente de la calle del Biombo, número 6, vaquería.

Madrid á 14 de Julio de 1898.—El Agente ejecutivo, Enrique Martínez Robles. P.

Comisaría de guerra de Vicálvaro

Siendo necesario adquirir aceite, petróleo, carbón vegetal y esparto para el servicio de la Factoría de Utensilios de este Cantón, se hace saber que el concurso para ello tendrá lugar el día y hora siguiente: 30 del actual, á las diez y media de la mañana. El aceite será de oliva, de buena calidad, y del conocido en la localidad por el de segunda clase, sin mezcla alguna y bien clarificado.

El petróleo será casi incoloro de 80º de densidad, ha de hervir hacia 150º y no ha de inflamarse más allá de los 40, debiendo tener el litro un peso aproximado de 780 á 800 gramos, perfectamente limpio para no producir hidrocarburo al quemarse.

El carbón vegetal será de roble ó encina, de buena calidad, de canutillo, bien quemado, muy seco, limpio, sin tizones, piedras, tierra ni ninguna materia extraña, y sin más cantidad de cisco que el 3 por 100 del total peso que se reciba; se cribará si fuera preciso.

El esparto ha de ser precisamente nuevo, bien seco, largo, limpio y de buena calidad.

Las proposiciones se harán por escrito y se presentarán muestras del artículo.

Vicálvaro 13 de Julio de 1898.—El Comisario de guerra, Interino, Carlos M. de Frídrich.

341.—l.

Se necesitan para el consumo de esta Factoría de Subsistencias, los artículos siguientes:

Harina, sal, leña, cebada y paja.

Las personas que deseen enajenar alguno de los artículos de que se trata, presentarán sus proposiciones, á las diez y media de la mañana del día 30 del actual, en la Comisaría Intervención de dicha Factoría, acompañando muestra de los mismos.

Los proponentes deberán concurrir personalmente al acto ó estar en él legítimamente representados.

Las personas á quienes puedan adjudicarse los remates, caso de haber proposiciones aceptables, les serán comunicadas las aceptaciones de sus ofertas; y la entrega, libre de todo gasto, deberá tener lugar precisamente dentro de los catorce días siguientes.

Vicálvaro 13 de Julio de 1898.—El Comisario de guerra, Carlos M. de Frídrich.

341.—m.